

21 de marzo de 2017

Estimados estudiantes y familias:

Les escribimos a fin de actualizar nuestra carta del 30 de enero del 2017 y reafirmar así nuestro compromiso de proteger los derechos de todos los estudiantes de la Ciudad de Nueva York que asisten a las escuelas públicas, sin importar su estatus migratorio. Su hijo es nuestra mayor prioridad y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para proteger ese derecho y asegurar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad.

A fin de lograr que todos los niños sigan aprendiendo en un ambiente seguro, estamos dando a los miembros de nuestro personal escolar las siguientes **instrucciones adicionales**:

Los agentes federales del orden público, incluidos los del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE), no tendrán permitido el ingreso a las escuelas, a menos que lo requiera la ley.

Las políticas federales actuales limitan los arrestos, entrevistas, búsquedas y vigilancia relacionadas con materias migratorias en lugares considerados delicados, los cuales incluyen las escuelas. Los agentes federales del orden público, entre ellos los agentes de inmigración, solo podrán ingresar a las escuelas del Departamento de Educación (DOE) cuando lo requiera la ley y solo después de que las escuelas hayan consultado con los abogados del DOE. Si un agente del ICE visita una escuela para fines de cumplimiento de las leyes migratorias, el agente de seguridad de la escuela llamará al director, quien se reunirá con el agente del ICE. El director le informará al agente que debe esperar fuera del edificio escolar mientras el director consulta con los abogados del DOE. El director también notificará al padre o tutor después de consultar con los abogados del DOE. En términos generales, los agentes federales del orden público solo podrán ingresar cuando cuenten con órdenes judiciales o en la muy improbable situación en que una emergencia determinada requiera una acción urgente.

El personal del DOE no divulgará información estudiantil al menos que lo requiera la ley.

Si un agente del orden público, incluido un agente del ICE, intenta acceder al expediente de un estudiante, el director le pedirá la documentación que el agente posea y la enviará a los abogados del DOE hasta recibir instrucciones. El director también notificará al padre o tutor después de consultar con los abogados del DOE.

El DOE y la Oficina de la Alcaldía para Asuntos Migratorios (MOIA) están expandiendo sus talleres “Conozca sus derechos” a los estudiantes, padres y miembros de la comunidad.

En asociación con Fordham Law Immigrant Preparedness Project, los Servicios Comunitarios de Caridades Católicas y otros proveedores de servicios legales, ofreceremos 100 talleres “Conozca sus derechos” para los estudiantes, que estarán disponibles antes, durante y después del horario escolar en toda la Ciudad. Los 100 foros se llevarán a cabo en escuelas, incluidas las escuelas comunitarias y las escuelas internacionales de la Ciudad. Las capacitaciones educarán a los estudiantes, a los padres y al personal de las escuelas sobre los derechos de los neoyorquinos inmigrantes y proporcionarán información sobre los servicios de la Ciudad, planificación de seguridad y prevención de fraude. Muchos talleres conectarán a los participantes con los servicios legales a través de *ActionNYC* en las escuelas.

Además, ofrecemos capacitación gratuita en los condados para las familias a través de los Centros de Apoyo del DOE.

Continuaremos expandiendo esta capacitación en asociación con organizaciones comunitarias para ofrecer sesiones adicionales en las próximas semanas.

El DOE también proporciona a las escuelas recursos de planes de estudios adicionales y apoyo tanto social como emocional.

Nuestro objetivo es garantizar un entorno de aprendizaje seguro, de apoyo e inclusivo en todas las escuelas de la Ciudad. Las escuelas reciben pautas sobre cómo generar conversaciones con el personal y los estudiantes que promuevan diálogos respetuosos sobre la diversidad e inclusividad.

Las familias deben actualizar los registros de la escuela.

Como recordatorio, el DOE no solicita información sobre el estatus migratorio de los estudiantes. Les pedimos a todos los padres y familias que actualicen los registros de la escuela para asegurar de que contemos con información al día en nuestros archivos. Ello incluye información de contacto para los padres o tutores y, al menos, dos nombres y números de contacto adicionales por cada estudiante. En el caso de que un padre o tutor no pueda recoger al niño en la escuela, la escuela usará esta información para ubicar a un adulto de confianza que lo pueda recoger en su ausencia.

Todos los neoyorquinos, sin importar su estatus migratorio, pueden continuar accediendo a los servicios de la Ciudad.

Llame al 311. Si tiene alguna pregunta, visite <http://schools.nyc.gov/supportingallstudents> para obtener más información sobre las pautas migratorias del DOE y acceder a los recursos de apoyo para usted y su familia.

Además, hemos actualizado el documento de Preguntas Frecuentes para responder a nuevas interrogantes que pueda tener. También puede llamar al 311 o visitar nyc.gov/immigrants para obtener más información de la Oficina de Asuntos Migratorios de la Alcaldía.

En la Ciudad de Nueva York nos comprometemos a proteger los ideales representados por la Estatua de la Libertad. Somos una nación de inmigrantes y somos una ciudad de inmigrantes. Somos más fuertes gracias a nuestras diferencias. Hoy, junto a todos los neoyorquinos, reafirmamos nuestro compromiso de apoyarlos.

Atentamente,



Carmen Fariña
Canciller
Departamento de Educación



Nisha Agarwal
Comisionada
Oficina de Asuntos Migratorios de la Alcaldía